



Un Concejo Social y Comunitario

ACUERDO No. 006 de abril 3 de 2011

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXCLUYEN DEL DEBIDO COBRAR POR IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE AFECTADOS A BIENES DE USO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA (BELLO - CISNEROS), ASÍ COMO LOS PREDIOS QUE SE ADQUIERAN HACIA EL FUTURO DESTINADOS AL MISMO PROYECTO"

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la CP art 63, 102; Ley 9 de 1989 art 5º; Ley 136 de 1994; C.C art 674; Decreto 1333 de 1986; Decreto 1222 de 1986.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar excluidos del pago de impuesto predial unificado, desde el momento de su adquisición, los siguientes bienes inmuebles adquiridos y los que a futuro se lleguen a adquirir por el Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la construcción del Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte:

01N - 5157998	01N - 340925	01N - 36455	01N - 5128427	01N - 5161134
01N - 126136	01N - 340926	01N - 368091	01N - 5150386	01N - 5161989
01N - 191540	01N - 340927	01N - 428077	01N - 5150389	01N - 5164411
01N - 232904	01N - 340928	01N - 5017358	01N - 5151101	01N - 5164412
01N - 233321	01N - 340929	01N - 5017359	01N - 5153945	01N - 5231542
01N - 296444	01N - 340930	01N - 5024532	01N - 5154845	01N - 5268828
01N - 296445	01N - 340931	01N - 5024533	01N - 5155989	01N - 5275031
01N - 296446	01N - 340932	01N - 5046659	01N - 5156106	01N - 5275040
01N - 2966447	01N - 340933	01N - 5060892	01N - 5156107	01N - 5275252

01N - 328455	01N - 340934	01N - 5074170	01N - 5156761	01N - 5275380
01N - 328456	01N - 340935	01N - 5077727	01N - 5156774	01N - 5275382
01N - 328457	01N - 340936	01N - 5098190	01N - 5156932	01N - 5275434
01N - 328458	01N - 340937	01N - 5102307	01N - 5157378	01N - 5277814
01N - 339780	01N - 340938	01N - 5128425	01N - 5157982	01N - 5295380
01N - 340923	01N - 340939	01N - 5128426	01N - 5157997	01N - 6175

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda excluirá el monto correspondiente del debido cobrar por impuesto predial unificado a los inmuebles relacionados en el artículo anterior, teniendo presente la fecha en la que adquirido por la Gobernación de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los tres (3) días del mes de abril de 2011


HAYER GONZALEZ BARRERO
 Presidente


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
 Secretario General

POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.



CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

CONSTANCIA: El secretario general del concejo municipal de bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy cuatro (05) de abril del 2011.



CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 8 de abril de 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 8 de abril de 2011.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 006 DE ABRIL 3 DE DE 2011 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXCLUYEN DEL DEBIDO COBRAR POR IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRA NORTE AFECTADOS A BIENES DE USO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION DE LA DOBLE CALZADA (BELLO-CISNEROS), ASI COMO LOS PREDIOS QUE SE ADQUIERAN HACIA EL FUTURO DESTINADO AL MISMO PROYECTO"**

EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro.079

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA

REVISADO

Modelo

El Gobierno

Dirección de Asesoría, Legal y de Control

